

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO INSTALACIÓN DE TELECONTROL EN LA OBRA DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TAJO EN ILLANA (GUADALAJARA) Y LEGANIEL (CUENCA).

REFERENCIA: TSA000069450

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (449.747,43 €), IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.
- ✓ INELCOM INGENIERÍA ELECTRÓNICA COMERCIAL, S.A
- ✓ ELECINOR, S.A.
- ✓ TECNIRIEGO BINEFAR, S.L*: queda desestimada al haber sido recibida fuera de plazo (se recibe a las 11:20 horas del 30 de septiembre de 2020, habiendo concluido el plazo de presentación, a las 14:00 horas del día 29 de septiembre).

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos:

Capacidad de obrar, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del el Grupo I (Instalaciones eléctricas), Subgrupo 7 (Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas), Categoría 3 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
 - b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica y financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CUATRO CIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €).

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado, al menos, tres obras de tipología similar a las descritas en el presente pliego y el PPTP por **un importe acumulado igual o superior al 80% del valor estimado del contrato durante los cinco últimos años**. En dicha declaración se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.
2. **Relación de medios.** Se aportará una relación del personal adscrito a la ejecución de los trabajos, que deberá incluir al menos:
 - Programador informático con al menos 3 años de experiencia en actuaciones similares a las del pliego.
 - Ingeniero técnico industrial especialidad electrónica o Ingeniero técnico electrónico, con al menos 3 años de experiencia en actuaciones similares a las del pliego.
 - Instalador de automatización y/o telecontrol con al menos 3 años de experiencia en actuaciones similares a las del pliego.

La experiencia del personal se acreditará mediante CV.

3. Con objeto de comprobar la adecuación de los equipos ofertados a las condiciones prescritas en el Pliego Técnico, el licitador deberá aportar una **memoria técnica** en la que se incluya una lista detallada de los materiales a instalar identificándolos por su marca, modelo y versión. Se deberá adjuntar el catálogo comercial correspondiente de todos los materiales que se vayan a instalar en la obra (tanto en formato papel como electrónico). Además, incluirá descripción funcional del sistema en el que queden perfectamente definidas todas las funcionalidades y características de:
 - Funcionamiento de remota y Concentrador
 - Software Centro de Control

Así mismo, con carácter previo a la formalización del contrato, el licitador deberá presentar una muestra de una remota, el elemento intermedio (enrutador) y una simulación de software (scada) exactamente configurados a como realizarían el funcionamiento en la instalación objeto del presente pliego, para realizar las pruebas que se consideren en el laboratorio propuesto por los técnicos de Tragsa.

4. Programa de mantenimiento de la instalación según el presente pliego con una vigencia igual al plazo de garantía de tres (3) años. El programa de mantenimiento formará parte del contrato.

- Anexo VIII cumplimentado y firmado (Protocolo de pruebas). Tragsa se reserva el derecho a consultar cualquiera de los datos en este anejo cumplimentado por las empresas ofertantes, e incluso poder solicitar documentación por escrito anexa en caso de no estar conforme con dichos datos, para su comprobación.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.

La empresa presenta la declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Señala encontrarse inscrita en el ROLECE y en el REA del cual se comprueba su inscripción. El volumen anual de negocio indicado por la empresa acredita su solvencia económica de acuerdo a los términos establecidos en el pliego. En cuanto a la solvencia técnica, la empresa aporta una relación de tres obras similares al objeto del contrato que cumplen con el importe establecido en el pliego. Declara adscribir a la ejecución de los trabajos el personal requerido y adjunta sus CV. Aporta la memoria técnica en de los materiales a instalar, así como el programa de mantenimiento y el anexo VIII (Protocolo de pruebas) correctamente cumplimentado. Por los motivos expuestos, se admite a licitación la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.

INELCOM INGENERÍA ELECTRÓNICA COMERCIAL, S.A.

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica estar inscrito en el ROLECE y en el Registro de Empresas Acreditadas, del que se comprueba su inscripción. Apunta no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión. Declara pertenecer al grupo empresarial INELCOM. Su solvencia económica queda suficientemente acreditada con el volumen anual de negocio declarado. Para acreditar la solvencia técnica, la empresa relaciona una serie de trabajos similares al objeto del contrato que cumplen con lo establecido en el pliego. Declara que pondrá a disposición del contrato la relación de medios humanos requerida. Aporta la memoria técnica para la comprobación de la adecuación de los equipos ofertados y se compromete a incluir un programa de mantenimiento de la instalación con una vigencia de tres años, pero no lo incluye. Por último, aporta el VIII (Protocolo de pruebas). Se le solicita subsanación a la empresa, tras la cual aporta el programa de mantenimiento de la instalación, quedando acreditada la solvencia técnica de la empresa.

ELEC NOR, S.A.

En la oferta, la empresa incluye la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión para contratar. Señala encontrarse inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y consta clasificada entre otros, en el Grupo I Subgrupos 7 Categoría E, de manera que queda acreditada su capacidad de obrar, así como su solvencia económica y su experiencia técnica. Se comprueba su inscripción en el REA. Declara pertenecer al grupo empresarial GRUPO ELEC NOR, del cual ninguna otra empresa concurre a la licitación. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa declara poner a disposición de la ejecución de los trabajos al personal establecido y aporta sus CV. También entrega en el sobre de su oferta la memoria técnica de los materiales propuestos a instalar. No aporta el programa de mantenimiento ni el anexo VIII (Protocolo de pruebas) cumplimentado, por lo que se le solicita subsanación, tras la que la empresa aporta la documentación requerida, quedando de este modo acreditada la solvencia técnica de la empresa licitante.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admiten a licitación las ofertas presentadas por las empresas ofertantes que a continuación se refieren al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.
- ✓ INELCOM INGENIERÍA ELECTRÓNICA COMERCIAL, S.A
- ✓ ELECNOR, S.A.

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas relacionadas en el apartado 5.1 se propone la apertura del sobre B.

Fecha: 10 de noviembre de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4